



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA Reunión N° 198.

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:00 hs. del 21 de abril de 2025, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el CP. Roberto FIOCHI, y en presencia de los Vocales, VL(R-Art.62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro LOPEZ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, GB(R) Germán MONGE, GB(R) Daniel VARELA, BR(R-Art.62) Walter LANNUTTI, Cte.My(R-Art.84) PG(R) Francisco SUSSINI, la Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ, y el Secretario General, Dr. Sergio DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, Propuesta de Modificación de Aportes Personales inc. a), c) y d) art.9 DNU 637/13.

Con relación al tema el CP. FIOCHI expresa que, debido a la situación económico-financiera de la Obra Social se propone al Directorio la modificación del porcentaje aportes personales a la Obra Social, inc. a), c) y d) art.9 DNU 637/13), de los afiliados titulares, como una herramienta que dispone la Obra Social, para incrementar los Recursos, lo cual requiere en los casos del inciso a) y c), la posterior validación del Ministro de Defensa.

El CL(R-Art.62) Palermo expresa que es imprescindible, previamente a modificar los aportes personales, se de cumplimiento a lo establecido en DNU 637/13, a efectos de regularizar las deudas existentes por su incorrecta liquidación.

Considera que es de mayor equidad mantener el porcentaje de descuento actual y que se comience a liquidar conforme a lo normado por el citado DNU, particularmente en lo referido a la incorporación del suplemento de zona.

Seguidamente el CP. FIOCHI somete a votación en general la modificación del porcentaje de aportes personales afiliados titulares, artículo 9, inc. a), c) y d), del DNU N° 637/13, obteniéndose los siguientes resultados:

Inciso a):

-A favor de la modificación del porcentaje de aportes: GD(R-Art.62) LOPEZ BR(R-Art.62) LANNUTTI; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; DR. LOPEZ; VL(R-Art.62), VGM URRUTIA; PG (R) SUSSINI; Lic. CALLEJA WAYAR.

- En contra de la modificación del porcentaje de aportes: GB(R) VARELA; CL(R-Art.62) PALERMO y GB (R) MONGE.

Inciso c):

El Directorio por unanimidad acuerda no modificar el porcentaje de aportes.

Inciso d):

El Directorio por unanimidad acuerda no modificar el porcentaje de aportes.

En consecuencia el Directorio resuelve:

-Por mayoría de sus miembros, modificar el actual porcentaje de aportes personales en los supuestos descriptos en los inciso a) del artículo 9 del DNU N° 637/13.

-Por unanimidad no modificar el actual porcentaje de aportes personales en los supuestos descriptos en los incisos c) y d) del artículo 9 del DNU N° 637/13.

Seguidamente el CP. FIOCHI somete a votación en particular, los supuestos establecidos en el artículo 5° del DNU N° 637/13, a los que refiere el artículo 9 del DNU N° 637/13 que fueran sometidos a votación en general, obteniéndose los siguientes resultados:

Artículo 5 inciso a), aporte adicional del dos por ciento por carga de familia:

-A favor de la modificación del porcentaje de aportes: GD(R-Art.62) LOPEZ BR(R-Art.62) LANNUTTI; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; DR. LOPEZ; VL(R-Art.62), VGM URRUTIA; PG (R) SUSSINI; Lic. CALLEJA WAYAR.

- En contra de la modificación del aportes: GB(R) VARELA; CL(R-Art.62) PALERMO y GB (R) MONGE.

Artículo 5 inciso b), aporte adicional del dos por ciento por carga de familia:

-A favor de la modificación del porcentaje de aportes: GD(R-Art.62) LOPEZ BR(R-Art.62) LANNUTTI; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; DR. LOPEZ; VL(R-Art.62), VGM URRUTIA; PG (R) SUSSINI; Lic. CALLEJA WAYAR.

- En contra de la modificación del aporte: GB(R) VARELA; CL(R-Art.62) PALERMO y GB (R) MONGE.

Artículo 5 inciso c), aporte adicional del dos por ciento por carga de familia:

-A favor de la modificación del porcentaje de aportes: GD(R-Art.62) LOPEZ BR(R-Art.62) LANNUTTI; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; DR. LOPEZ; VL(R-Art.62), VGM URRUTIA; PG (R) SUSSINI; Lic. CALLEJA WAYAR.

- En contra de la modificación del aporte: GB(R) VARELA; CL(R-Art.62) PALERMO y GB (R) MONGE.

Artículo 5 inciso d), aporte adicional del dos por ciento por carga de familia:

-A favor de la modificación del porcentaje de aportes: GD(R-Art.62) LOPEZ BR(R-Art.62) LANNUTTI; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; DR. LOPEZ; VL(R-Art.62), VGM URRUTIA; PG (R) SUSSINI; Lic. CALLEJA WAYAR.

- En contra de la modificación del aporte: GB(R) VARELA; CL(R-Art.62) PALERMO y GB (R) MONGE.

Artículo 5 inciso e), aporte adicional del dos por ciento por carga de familia:

-A favor de la modificación del porcentaje de aportes: GD(R-Art.62) LOPEZ BR(R-Art.62) LANNUTTI; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; DR. LOPEZ; VL(R-Art.62), VGM URRUTIA; PG (R) SUSSINI; Lic. CALLEJA WAYAR.

- En contra de la modificación del aporte: GB(R) VARELA; CL(R-Art.62) PALERMO y GB (R) MONGE.

Artículo 5 inciso f), aporte adicional del dos por ciento por carga de familia:

-A favor de la modificación del porcentaje de aportes: GD(R-Art.62) LOPEZ BR(R-Art.62) LANNUTTI; Cte. My(R-Art.84) FERREYRA; DR. LOPEZ; VL(R-Art.62), VGM URRUTIA; PG (R) SUSSINI; Lic. CALLEJA WAYAR.

- En contra de la modificación del aporte: GB(R) VARELA; CL(R-Art.62) PALERMO y GB (R) MONGE.

En consecuencia el Directorio, por mayoría de sus miembros resuelve:

-Modificar el porcentaje de aporte personal al IOSFA, fijándolo en un ocho por ciento (8%) en los supuestos descriptos en los incisos a), b), c),d), e) y f) del artículo 5 del DNU N° 637/13, que tengan carga de familia.

-Elevar lo resuelto, al señor Ministro de Defensa, para su ratificación conforme lo establecido en el inciso a) del artículo 9 del DNU N° 637/13.

Número de Orden 2, Tratamiento e Implementación del CoPago.

El CP FIOCHI, expresa que habida cuenta que el tema ya fue analizado y debatido en anteriores reuniones será sometido directamente a consideración.

El Directorio acuerda por unanimidad no aprobar la propuesta de implementación del copago.

El Cte. My(R-Art.84) FERREYRA expresa que los temas que estamos tratando obedecen a medidas extremas que debemos tomar, debido a la mala situación económica-financiera que la Obra Social está atravesando. Aprecia que la implementación de co-pagos, como caso extremo, podría volver a analizarse, pero una vez que las Fuerzas regularicen los Aportes y Contribuciones que determina el Art 9 b) del DNU 637/13.

Siendo las 13:00 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta. El Dr. LOPEZ, y la Lic. CALLEJA WAYAR, suscriben el documento mediante Informe Firma Conjunta por encontrarse sus tokens pendiente de renovación. (Se Adjunta en embebido).

